



GOBERNACIÓN XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY

Adm. Abog. Juan Silvino Acosta Benitez
"Igualdad, Bienestar y Desarrollo"



DECLARACIÓN JURADA

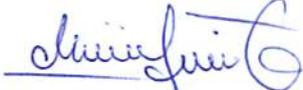
Por el presente manifiesto bajo declaración jurada que el cumplimiento de los plazos establecidos en la Resolución DNCP N° 4400/2023 para la suscripción del contrato generaría un perjuicio al interés social en el sentido de que la construcción de referencia es siempre considerada de vital importancia, puesto que la ejecución soluciona una gran problemática a nivel institucional donde tendrán varios beneficiarios.

La suscripción de los contratos antes que finalice el plazo fue debido a la disponibilidad inmediata de recursos, condiciones climáticas favorables y la urgente demanda de la comunidad. Esta decisión se tomó para optimizar el tiempo, mejorar la infraestructura vial y fomentar el desarrollo económico y social de la comunidad.

Las obras de empedrado son esenciales, para mejorar la accesibilidad y beneficiar a todos los habitantes del Departamento. Esta acción fue realizada con transparencia, eficiencia y en servicio de la comunidad.

La presente declaración jurada lo expongo bajo mi exclusiva responsabilidad de que el hecho mencionado en este documento corresponde a la verdad.

Pedro Juan Caballero, 01 de julio de 2.024


Lic. Micheli Benitez
Directora UOC
XIII Dpto. Amambay